

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 661

17 de octubre de 2017

Presentado por el señor *Dalmau Ramírez*

Referido a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria

LEY

Para crear un programa de reciclaje y re-uso de instrumentos musicales en beneficio de la Escuela Libre de Música de Puerto Rico; para establecer en cada municipio de Puerto Rico un centro de acopio de instrumentos musicales adscrito a su Departamento de Historia y Cultura, o su departamento equivalente; para que el Departamento de Educación realice una campaña informática instándole a la ciudadanía que done instrumentos musicales en desuso, y para que cada ciudadano o ciudadana participe del susodicho programa, tras realizar su donativo, reciba una pegatina diseñada por estudiantes de la Escuela Libre Música que incluya el texto: “Yo doné mi instrumento a la Escuela Libre de Música”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de abril de 1946, mediante la Ley Núm. 365, cuyo autor intelectual fue el músico, abogado y legislador Ernesto Ramos Antonini, se fundó La Escuela Libre de Música en las regiones de Mayagüez, San Juan y Ponce. Dicha Ley tiene como propósito desarrollar y resaltar el área artística de Puerto Rico mediante un programa de enseñanza, aprendizaje, experimentación y formación del arte musical. Veintidós años después de la fundación de las primeras tres escuelas, se crearon bajo la Ley Núm. 133, tres escuelas adicionales especializadas en música en las regiones de Caguas, Humacao y Arecibo. Hoy día la Escuela Libre de Música cuenta con un total de seis escuelas especializadas.

Según el entonces senador Ernesto Ramos Antonini, la Escuela Libre de Música se creó con la misión de desarrollar y encauzar la innata sensibilidad artística de nuestro pueblo, mediante un plan sistemático de enseñanza, aprendizaje, experimentación, divulgación y formación del arte musical. Es por esto que su misión es crear más personas preparadas en el área de las artes

musicales, para así generar más músicos, artistas y, a su vez, proveer empleos para las personas que tuvieran una preparación académica en el área de las artes musicales.

Desde sus inicios, la Escuela Libre de Música ha contado con figuras musicales que han sobresalido tanto a nivel nacional como internacional, como lo son: Gilberto Santa Rosa, Humberto Ramírez, Elías López, Giselle Blondet, Sully Díaz, Kany García, Tommy Torres, Marisol Calero, Pedro Rivera Toledo, José David Sánchez y los deportistas Bernie Williams y Carlos Baerga, entre otros.

Por otro lado, las agrupaciones que han formado parte de la historia de la institución han representado magistralmente a la escuela y el nombre de Puerto Rico, obteniendo premios a nivel internacional. Por ejemplo, la Orquesta Sinfónica de la Escuela Libre de Música de San Juan se ha presentado exitosamente en festivales en Florida y Nueva York. Su participación en el Festival Internacional de Música de 2011 (New York International Music Festival), celebrado en el Carnegie Hall, obtuvo medalla de oro en una competencia que contó con la participación de orquestas de Estados Unidos, Suiza y Japón. El Programa Coral, que tiene su origen en el año 1978, también ha cosechado grandes logros, como cantar junto a la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, participar en el Festival Casals y realizar su primera gira a España en el año 2003. El Coro de Conciertos ganó en el año 2010 el primer lugar en el Dynamic Music Festival; y en el 2013, logró Medallas de oro y bronce en la Competizione di Canto Corale Seghizzi celebrada en Italia (en la categoría Folclórica y Tradicional), obteniendo la primera presea por el favor del público y la segunda por decisión del jurado.

En siete décadas la escuela ha graduado a más de 15 mil estudiantes. A esos efectos, el Director de la Escuela Libre de Música de Mayagüez, el señor Enrique Matos, expresó en una entrevista: “Nuestra filosofía es crear seres humanos de provecho para nuestra sociedad puertorriqueña e internacional a través de la educación musical. Suena abarcador, pero el niño que sale de aquí, que tiene esta experiencia, se la lleva para toda la vida”. Además expresó que su mayor orgullo es que más del 95% de los estudiantes egresados de la Escuela Libre de Música entran a la universidad.

La Escuela Libre de Música es el vivo ejemplo de una institución que, a lo largo de su historia, ha contribuido enormemente al desarrollo musical de la Isla. Hoy día, la Facultad de la institución cuenta con profesores que son sus ex alumnos. Estos están comprometidos con brindar la base musical sólida que la escuela les legó por muchos años. La institución también

cuenta con profesores exógenos que se han ido integrando con la expectativa de formar parte de la gran cosecha musical de estudiantes talentosos que seguirán poniendo el nombre de Puerto Rico en alto en las futuras generaciones.

Sin embargo, es de todo saber que Puerto Rico atraviesa una crisis fiscal y económica que con los años continúa agravándose. Por un lado tenemos la crisis económica que afecta, directa o indirectamente, a toda la población, particularmente a los padres y madres de niños y niñas que asisten a la Escuela Libre de Música. Por otro lado no podemos olvidar que la crisis fiscal que confronta el Estado afecta de una manera impactante a la propia Institución. Algo que no debemos pasar por desapercibido es que ambas crisis propician un efecto común que afecta tanto a la Escuela como a los padres; ésta es la falta de instrumentos. Por ejemplo, los instrumentos de viento y de cuerdas –que son los más costosos y los más utilizados por los estudiantes– están tan escasos que la Escuela sólo cuenta con una cantidad suficiente para el 25% de los estudiantes. La crisis económica ha provocado que a muchos padres se les haga difícil costear los instrumentos musicales de sus hijos, pues muchos de estos tienen un costo elevado.

El pasado 31 de abril, la comunidad de la Escuela Libre de Música del municipio de Ponce se vio forzada a llevar a cabo una serie de actividades con el propósito de recaudar fondos para cubrir distintos tipos de necesidades de la escuela y poder seguir operando para el beneficio de los estudiantes. El proyecto de integración social “Cambio en clave”, por su parte, celebró el pasado año su décimo aniversario, el cual no solo sirvió para conmemorar los diez años de esta comunidad salsera, sino también para la recaudación de fondos para el desarrollo y crecimiento de la educación musical en Puerto Rico. A su vez, el fundador de “Cambio en clave”, Rafa Cancel Vázquez, expresó que todo el dinero recaudado en el evento será destinado para la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini y la compra de instrumentos musicales para sus estudiantes, puesto que se estima que la institución educativa necesita \$45,000 para la compra de los instrumentos. También expresó que es parte de su visión como proyecto cultural ayudar al progreso y futuro de la salsa en la Isla y al desarrollo de las destrezas musicales de estudiantes puertorriqueños. Un dato que vale la pena resaltar es que fueron los mismos estudiantes de la Escuela Libre de Música los responsables del repertorio musical del bailable de esa actividad. Por otro lado, Cancel Vázquez añadió que su organización disfruta del género de la salsa gracias a estudiantes que tuvieron estas mismas oportunidades.

Es por esto y más que la creación de un centro de reciclaje y re-uso de instrumentos en cada municipio representará un alivio para la Institución en esta crisis fiscal, y para los padres a quienes se les hace imposible costear los instrumentos, resultando así en un mayor provecho académico para sus niños, puesto que así estos podrían practicar fuera de la Escuela Libre de Música. Además, según la Ley Núm. 184 del año 2008, la Escuela Libre de Música es considerada un Patrimonio Nacional de Puerto Rico. Consecuentemente se debe ayudar a esta causa que traerá gran bienestar a los integrantes de esta Escuela.

Esta Ley crea un centro de acopio y procesamiento de instrumentos en cada municipio de Puerto Rico, adscrito a su Departamento de Historia y Cultura, o su Departamento equivalente. Allí se llevará un registro de los instrumentos donados para tener un conteo establecido de estos. Cada región educativa se encargará de hacerle llegar a la Escuela Libre de Música estos instrumentos recopilados. En caso de que los instrumentos donados excedan las necesidades de la Institución, se creará una alianza con el Departamento de Educación para donarlos a las Escuelas Públicas que tienen programas de Bellas Artes. Por otro lado, el Departamento de Educación realizará una campaña informática, instándole a la ciudadanía que done los instrumentos musicales que no utilice, y para que cada ciudadano o ciudadana participe del susodicho programa.

Un dato importante que debemos resaltar es que este Proyecto no tendrá un impacto fiscal significativo sobre las finanzas de la Isla, puesto que los centros de acopio y procesamiento de instrumentos estarán adscritos a los Departamentos de Historia y Cultural ya existentes en cada municipio. A su vez, el programa de re-uso y reciclaje de instrumentos musicales se implementará con personal administrativo asignado a dicho Departamento en el presente. Fortalecer nuestra Escuela Libre de Música tendrá efectos positivos inmensurables.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Esta Ley llevará el nombre de “Ley para el reciclaje y re-uso de instrumento
2 musicales”.

3 Artículo 2.- Centros de Acopio

1 Se establecerá en cada Municipio de Puerto Rico un centro de acopio para el re-uso y
2 reciclaje de instrumentos musicales. El centro estará adscrito al Departamento Municipal de
3 Historia y Cultura, o su Departamento equivalente. Los centros de acopio recopilarán
4 instrumentos en estado funcional, así como instrumentos descompuestos cuyas piezas puedan
5 utilizarse para reparar otros instrumentos.

6 Artículo 3.- Beneficiario

7 Los instrumentos recopilados en los centros de acopio identificados en el Artículo 2 de
8 esta Ley, serán donados a la Escuela Libre de Música.

9 Artículo 4.- Reconocimiento

10 Cada ciudadano o ciudadana que done un instrumento musical recibirá una pegatina, o
11 “sticker”, diseñada por estudiantes de la Escuela Libre Música que incluirá el lema “Yo doné
12 mi instrumento a la Escuela Libre de Música”. El Secretario de Educación viabilizará la
13 creación de la pegativa y determinará la cantidad de pegatinas necesarias para cumplir con las
14 disposiciones de esta ley.

15 Artículo 5.- Distribución de Instrumentos

16 El departamento municipal encargado de recopilar los instrumentos musicales los remitirá
17 a la región educativa a la que esté adscrito el municipio, el día veinticinco (25) de cada mes.
18 La región educativa, a su vez, tendrá un término de treinta (30) días, para remitirlos a la
19 Escuela Libre de Música correspondiente.

20 Artículo 6.- Registro

21 Cada centro de acopio llevará un registro en el que deben incluirse los siguientes
22 documentos:

- 1 a) Una lista en la que deberá anotarse el nombre del donante, la fecha del donativo y el
2 instrumento donado.
- 3 b) Un inventario en el cual se clasificarán los instrumentos donados en tres categorías:
4 cuerda, viento y percusión.
- 5 c) Una hoja de trámite en la que se confirme que los instrumentos donados se entregaron
6 a la región educativa correspondiente en, o antes, del día establecido en el Artículo 5.
- 7 d) En caso de que no se reciban donaciones de instrumentos musicales dentro del
8 término establecido en el Artículo 5, el Departamento Municipal preparará y enviará a
9 la Región Educativa una hoja que certifique que durante ese mes no se recibieron
10 instrumentos musicales donados.

11 Artículo 7.- Deberes de la Región Educativa

12 El Director de la Región Educativa se encargará de tomar las medidas necesarias para que
13 los instrumentos musicales recopilados se distribuyan entre los planteles que componen la
14 Escuela Libre de Música según las necesidades de cada una.

15 Artículo 8.- Alianza entre el Departamento de Educación y la Escuela Libre de Música

16 En caso de que el número de instrumentos donados sea mayor a los que necesita la
17 Escuela Libre de Música, los instrumentos excedentes serán remitidos al Departamento de
18 Educación. Éste los distribuirá entre las escuelas públicas de Puerto Rico que tengan
19 programas de Bellas Artes, en la forma y manera que el Departamento de Educación
20 establezca mediante reglamento.

21 Artículo 9.- Campaña “Yo doné mi instrumento a la Escuela Libre de Música”

1 El Departamento de Educación realizará una campaña informática anual con el lema
2 establecido en el Artículo 4, cuya fecha central será el día veinte (20) de abril, para fomentar
3 la donación de instrumentos musicales y la participación ciudadana en este programa.

4 Artículo 10.- Vigencia

5 Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.